



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

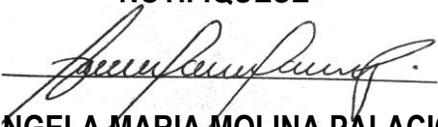
Bogotá D.C., 24 de mayo de 2021

Radicación No. 110014003031-2020-00719-00

Para los efectos legales a que haya lugar téngase en cuenta que la parte convocada dentro del término legal no justificó su inasistencia a la diligencia. En consecuencia, se fija el **2 de junio de 2021** a las 11:00 a.m., con la finalidad de practicar audiencia en la que se calificará cuestionario aportado con la solicitud, (arts. 204 y ss. del C.G.P.).

Por secretaría se remitirán los enlaces respectivos para su realización.

NOTIFÍQUESE¹


ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ

¹La providencia se notificó por estado electrónico N° 043 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66d8b5e892217a1c339c22a5001f9c8d5b01bc3005bc917f8e6ba75c7a41c158**

Documento generado en 24/05/2021 07:07:12 AM